

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN DE RAFFAELLO

“Raffaello, Día de la Madre”

13 de Abril de 2026 al 17 de Mayo de 2026

I. OBJETO DEL SORTEO

FERRERO IBÉRICA, S.A, con domicilio fiscal y administrativo en WTC Alameda Park, Plaça de la Pau s/n Edificio 2, Planta 3ª, 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona) España, con NIF nº A-58536111, comercializador en España de productos alimenticios, relacionados con la chocolatería, confitería y pastelería (en adelante, el **“Organizador o “FERRERO”**), ha puesto en marcha el *Concurso “Raffaello, Día de la Madre”* (en adelante la **“Promoción”**).

II. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

- 2.1 Ámbito Territorial:** España peninsular y Baleares.
- 2.2 Ámbito de Aplicación:** La Promoción está dirigida a aquellas personas físicas mayores de dieciocho (18) años residentes en España peninsular o Baleares.
- 2.3 Ámbito Temporal:** la Promoción tendrá una duración establecida de treinta y cinco (35) días, empezando el 13 de abril de 2026 a las 00:01h y finalizando el 17 de mayo de 2026 a las 23:59 horas, ambos inclusive (en adelante, el **“Periodo Promocional”**).

III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

- 3.1** La participación en la presente Promoción es de carácter gratuito y está dirigida a aquellas personas físicas de dieciocho (18) años o más que, residan en España peninsular. Requiere compra mínima de producto Raffaello de tres (3) euros.
- 3.2** En particular, FERRERO se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que manipule los procedimientos de registro y/o que viole cualquiera de las bases contenidas en el presente documento. Asimismo, FERRERO también se reserva el derecho a verificar por cualquier procedimiento que estime apropiado que el ganador cumple con todos los requisitos de este documento y que los datos que proporcione a FERRERO son exactos y verídicos. Entre otras cuestiones, FERRERO podrá pedir documentación a los participantes para que acrediten el cumplimiento de los requisitos para participar. La no aportación de esta documentación podrá dar lugar a la descalificación del participante requerido.
- 3.3** Quedan excluidos de esta Promoción los propietarios, empleados, y otros colaboradores de

FERRERO que hayan participado en el desarrollo y gestión de la presente Promoción, así como sus respectivos familiares ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho. Asimismo, el organizador se reserva el derecho a evitar que sobre esta Promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso, podrá ejercer aquellas acciones legales que estime oportunas.

- 3.4** FERRERO descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas. Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al sitio de la Promoción; el abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la Promoción supondrá la descalificación automática, así como la pérdida del Premio si se le hubiere otorgado.
- 3.5** FERRERO se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

IV. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

- 4.1** Todas las personas que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados, y que deseen participar en la Promoción, deberán hacer una compra mínima de 3€ o más **durante el Periodo Promocional** en productos Raffaello.
- 4.2** El participante deberá acceder a la página oficial de la Promoción <http://www.promocionesraffaello.com/> o a través de la página oficial de Raffaello <http://raffaello.com/es/es> durante el PERIODO PROMOCIONAL y rellenar un formulario de registro, donde se recabarán los siguientes datos:
- NOMBRE Y APELLIDOS
 - TELÉFONO DE CONTACTO
 - EMAIL

El participante deberá introducir también su recibo de compra, donde se muestre la compra del producto Raffaello por el importe mínimo de tres (3) euros y la fecha.

- 4.3** Será requisito indispensable que el participante acepte el *checkbox* correspondiente a las bases legales y a la política de privacidad de FERRERO que estarán a su disposición en el *footer* del propio formulario de participación. Con carácter optativo, el usuario podrá también aceptar recibir comunicaciones comerciales de los productos de Ferrero Ibérica S.A.
- 4.4** Una vez introducidos todos los datos anteriormente requeridos, el participante quedará registrado y conocerá al instante si ha sido premiado a través del sistema de momento ganador. El Momento Ganador estará compuesto de un día, una hora, minuto y segundo concreto.
- 4.5** No está permitido utilizar nicknames, iniciales, nombre falsos, incompletos o erróneos puesto que la persona no queda correctamente identificada. En caso de resultar ganador no se le podrá validar

como participante y, por tanto, podrá perder el derecho al premio.

- 4.6 Una misma persona podrá participar hasta un máximo de tres (3) veces por día con recibos de compra mínima de producto de tres (3) euros diferentes y que no hayan sido utilizados anteriormente. Una vez utilizado el recibo de compra quedará automáticamente invalidado.
- 4.7 Un mismo recibo de compra únicamente podrá ser utilizado una vez, por un único consumidor. El participante deberá conservar el recibo de compra original, con el que haya participado en la Promoción, hasta la finalización de la presente Promoción, ya que podrá ser solicitado si resulta ganador.
- 4.8 En caso de resultar ganador, tras las comprobaciones realizadas de ticket y requisitos especificados en las presentes bases, el participante recibirá un correo electrónico de confirmación a través del e-mail especificado en el momento de registro.
- 4.9 En dicho email de confirmación se solicitará al ganador que introduzca los datos para realizar el envío (se solicitará Dirección Completa, Código Postal, Población) y además, que indique el ramo que desea recibir, y deberá elegir una de las tres opciones de ramos de flores preservadas disponibles. (Modelos: Rosso, Pradera, Passion)

V. PREMIO

- 5.1 Entre todos los usuarios que hayan participado en la Promoción, de acuerdo con lo especificado en las presentes Bases Legales, se premiará a doscientos (200) ganadores con (todo ello, en adelante, el "Premio"):
 - Un ramo de flores preservadas por valor de 50 € (IVA incluido).
- 5.2 El Premio no incluye cualquier otro elemento no especificado en estas Bases Legales o en las condiciones de utilización del proveedor.
- 5.3 En ningún caso, se aceptarán ni se gestionarán cesiones del mismo a terceros ni tendrán los participantes ganadores el derecho a recibir su valor en metálico.
- 5.4 ENTREGA DEL PREMIO: la empresa especializada en la elaboración de ramos de flores preservadas enviará los ramos de flores a la dirección proporcionada por los ganadores en el cuestionario de participación.

VI. SELECCIÓN DE LOS GANADORES Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

- 6.1 SELECCIÓN DE LOS GANADORES: En la presente Promoción se escogerá de la siguiente forma a los ganadores:
- 6.2 El sistema de Momento Ganador otorgará 1 ramo de flores preservadas, durante el PERIODO PROMOCIONAL, hasta un total de doscientos (200) mediante una plataforma informática que habrá

determinado, de forma aleatoria y con carácter previo al inicio de la Promoción, cuál será el Momento Ganador.

- 6.2.1 Cada vez que un consumidor participe en la Promoción, a través de la web <http://www.promocionesraffaello.com/> el programa informático comprobará si el momento en el que participa, coincide con un Momento Ganador. El participante conocerá en ese momento si ha resultado ganador o no.
- 6.2.2 Si no se produjese ninguna participación en ese momento, el Premio se adjudicará a la participación registrada más próxima en el tiempo, una vez superada la hora marcada como Momento Ganador.
- 6.3** Una vez comunicado el Momento Ganador en el mismo momento de registro de participación, el participante visualizará un mensaje que le indicará que se procede a comprobar que todos sus datos son correctos y que en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas recibirá un correo electrónico de confirmación, a la dirección de e-mail facilitada en el momento de la inscripción.
- 6.4** La organización validará todos los datos y comprobará la veracidad y validez del ticket y procederá a acreditar al ganador como válido, momento en el cual el sistema enviará el email de confirmación final al ganador.
- 6.5** En el e-mail de confirmación, Ferrero confirmará que el premio está validado y que el ganador lo recibirá en la dirección facilitada en el cuestionario en un plazo entre 7 y 10 días aproximadamente.
- 6.6** En el supuesto de que la participación no sea correcta, el participante recibirá un email en el que se le informará de los motivos de la invalidación de su participación.
- 6.7** En el caso de que el ganador no cumpliera con los requisitos recogidos en estas bases, FERRERO se reserva la facultad de denegar el derecho al Premio y declararlo desierto.
- 6.8** Ganadores invalidados: Ferrero se reserva la posibilidad de declarar desierto o invalidado el premio en los siguientes casos:
- Que, una vez concedido un premio, los datos ofrecidos por el ganador no sean válidos o estén incompletos, o ilegibles y por tanto no se puedan comprobar, atendiendo a lo establecido en las presentes Bases Legales;
 - Que existan irregularidades injustificadas o indicios de fraude en la participación: Se considerarán irregularidades los comportamientos contradictorios, confusos y/o contrarios a estas Bases Legales. En tales casos se someterá la participación a valoración interna para verificar y probar, en la medida de lo posible, si ha habido mala fe o intento de fraude en la misma.
- 6.9** En todos los casos mencionados en el apartado anterior, y con la intención de entregar el máximo número de premios, FERRERO se reserva la posibilidad de generar nuevos momentos ganadores durante el periodo promocional o de realizar un sorteo adicional a la finalización del Periodo Promocional.
- 6.10** Los premios se encuentran limitados a un máximo de un (1) Premio por persona.
- 6.11** FERRERO se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que manipule los procedimientos de registro y/o que viole cualquiera de las bases contenidas en el presente

documento. Asimismo, FERRERO también se reserva el derecho a verificar por cualquier procedimiento que estime apropiado que el ganador cumple con todos los requisitos de este documento y que los datos que proporcione a FERRERO son exactos y verídicos. Entre otras cuestiones, FERRERO podrá pedir documentación a los participantes para que acrediten el cumplimiento de los requisitos para participar. La no aportación de esta documentación podrá dar lugar a la descalificación del participante requerido.

- 6.12** FERRERO descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas. Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al site de la Promoción; el abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la Promoción supondrá la descalificación automática, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.
- 6.13** FERRERO se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

VII. DISPOSICIONES GENERALES Y LIMITACION DE RESPONSABILIDAD

- 7.1** FERRERO no se responsabilizará de las posibles incidencias en la entrega o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que afecte al Premio de esta Promoción.
- 7.2** FERRERO se reserva el derecho de variar el Premio y/o características del mismo, si fuera necesario, por cualquier causa.
- 7.3** FERRERO no se hará responsable de la veracidad de los datos o documentos que los participantes faciliten. Por consiguiente, si los datos o documentos facilitados no fueran correctos o tuvieran errores, FERRERO no se hará responsable de no poder contactar con los Ganadores para gestionar con ellos la entrega del Premio y de todas las incidencias que pudieran derivarse de la incorrección o falsedad de los datos o documentos suministrados.
- 7.4** El plazo máximo establecido para cualquier tipo de reclamación referida y/o relacionada con la Promoción se extingue a los dos (2) meses desde la finalización de la Promoción, una vez finalizado dicho plazo, se perderá todo derecho a reclamación.
- 7.5** La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de que existan interrupciones del servicio, demoras, errores, mal funcionamiento y, en general, demás inconvenientes de las redes de comunicación electrónicas que tengan su origen en causas que escapen al control de FERRERO e impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.
- 7.6** Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
- 7.7** FERRERO exonera expresa y completamente a Facebook® y Instagram® de toda responsabilidad por parte de la actuación y contenidos que cada concursante o participante pueda subir a la red social en relación con la presente promoción.

- 7.8 FERRERO manifiesta y reconoce expresamente que la Promoción no está patrocinada, apoyada ni administrada por Facebook® o Instagram®, ni asociada en modo alguno a Facebook® e Instagram®.

VIII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

- 8.1 La participación en la presente Promoción del usuario implica obligatoriamente la aceptación del criterio interpretativo de FERRERO en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta Promoción. FERRERO se reserva el derecho a variar estas Bases Legales si así lo exigieran las circunstancias y dirimir cuantas dudas pudieran surgir en lo no previsto en las mismas.
- 8.2 FERRERO se reserva también el derecho de anular, prorrogar, ampliar, recortar o modificar la Promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.
- 8.3 Las Bases Legales permanecerán publicadas durante el Período Promocional en la página oficial <http://www.promocionesraffaello.com/>
- 8.4 Las Bases Legales de la Promoción serán depositadas ante Notario y podrán consultarse en la sección ÁBACO de la página Web www.notariado.org.

IX. PROTECCIÓN DE DATOS

- 9.1 FERRERO IBÉRICA, S.A. tratará, en calidad de responsable del tratamiento, los datos personales que los participantes proporcionen con el fin de gestionar correctamente la presente Promoción, identificación de los Ganadores, adjudicación y gestión del Premio. FERRERO se encuentra legitimado para tratar los datos personales de los participantes con el fin de gestionar correctamente la participación de la presente Promoción basándose en el consentimiento prestado por los mismos.
- 9.2 En cualquier momento, los participantes tienen derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición y revocación del consentimiento prestado mediante petición escrita a través del siguiente formulario web: [Ferrero WebForm](#)
- 9.3 En todo caso, para más información, todos los participantes podrán consultar la información adicional y detallada sobre la Política de protección de datos a través del siguiente enlace: <https://www.ferrero.es/privacy-policy>

X. RÉGIMEN FISCAL

10.1 El Premio objeto de la presente Promoción no se encuentra sujeto a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a trescientos (300) euros.

XI. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

11.1 Las presentes Bases Legales se regirán e interpretarán de acuerdo con su propio contenido y por las leyes de España. En caso de divergencia entre los participantes en la Promoción y la interpretación de las presentes Bases Legales por FERRERO, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Barcelona (España), renunciando expresamente los participantes de esta Promoción a su propio fuero en caso de que lo tuvieren.

FERRERO IBERICA S.A. 2026